

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte demandante allegó nueva dirección para efectos de notificación del demandado Jorge Elías Henao Cardona.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Alameda Finca Raíz, contra Luis Ramiro Guzmán López, Jorge Elías Henao Cardona, Bibiana Yaneth Restrepo Gutiérrez y José Orlando Serna Henao, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00425-00.

El demandante ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la siguiente:

Jorge Elías Henao Cardona “ lustatis12@hotmail.com ”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado Jorge Elías Henao Cardona.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia para que este realice las citaciones y lleve a cabo la notificación personal del demandado al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

La providencia se fija en Estado No. 144 del 24/08/2021. ygh.

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

476be4582f814f2a972e94aedb1d4baa6dd7bfbe2cdd580305db2a2e664ad5b6

Documento generado en 23/08/2021 02:43:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>